

Resolución No. 108

Agosto 09 del 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION (CREDITOS Y CONTRA CREDITOS) AL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIGENCIA 2024

El Gerente de QUILISALUD ESE en uso de sus atribuciones legales y específicamente las conferidas en el Acuerdo No.036 de 1997.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 009 del 20 de diciembre de 2023 la Junta Directiva QUILISALUD ESE aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024.

Que una vez aprobado por la Junta Directiva QUILISALUD ESE el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024, no quedo recursos para cubrir la necesidad de construcción y servicios de construcción.

Que a la fecha se hace necesario realizar traslado presupuestal para financiar el rubro construcción y servicios de construcción para dar cumplimiento al estándar de infraestructura Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 1619 de 2015 Estándares de calidad de laboratorio clínico.

Que a la fecha se hace necesario realizar traslado presupuestal para financiar el rubro en mención, esto con el objetivo de dar continuidad al desarrollo de las múltiples actividades que permitan el normal funcionamiento de la ESE, logrando así realizar las acciones contempladas dentro de los contratos de prestación de servicios con las diferentes entidades.

Que en los rubros listados a continuación existen recursos por valor de ciento nueve millones ochocientos mil (109.800.000,00) los cuales son libres de afectación, que pueden ser contra crédito.

Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Contra créditos
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	49.800.000,00	49.800.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y	60.000.000,00	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
TOTAL		109.800.000,00	109.800.000,00

	RESOLUCIONES	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
--	---------------------	-----------------------------------

Página No. 02 Resolución No. 108 del 09 de agosto de 2024.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Que se requiere acreditar los rubros presupuestales con el fin de contar con los recursos suficientes para cumplir con las actividades contempladas permitiendo el normal funcionamiento de la ESE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Profesional Universitario, encargado de manejo de presupuesto para que realice los ajustes (créditos y contra créditos), en lo pertinente a gastos y así continuar con el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a las normas emanadas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar que se realicen los créditos y contra créditos que se detallan a continuación:

Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Créditos	Contra créditos
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	49.800.000,00		49.800.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y	60.000.000,00		60.000.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		109.800.000,00	
TOTAL		109.800.000,00	109.800.000,00	109.800.000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, el 09 de agosto de 2024.


IVAN ANTONIO LEDEZMA GOMEZ
Gerente QUILISALUD ESE

Revisó: Norvey Talaga – Profesional Universitario

Proyecto: Nansly Lorena Mosquera Ramirez, Jefe Presupuesto.